

CREA CURSO EN MANTENIMIENTO DE BOMBAS
 HIDRAULICAS.

SANTIAGO, 000183 08.01.19.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso en Mantenimiento de bombas hidráulicas, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa: Aplicar técnicas de mantenimientos mecánicos y eléctricos menores en bombas hidráulicas determinando problemas de fugas, contaminación, lubricación y desalineación.

3. El Perfil del participante está dirigido a Jefes de mantenimiento y técnicos en mantenimiento.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso en Mantenimiento de bombas hidráulicas, comprende un total de 60 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

| N° | Nombre Módulo | N° Horas Cronológicas |
|--------------------------|---|-----------------------|
| Módulo I | Normas chilenas para proyectos de agua potable. | 12 |
| Módulo II | Sistemas de elevación mecánica (bombas). | 12 |
| Módulo III | Sistema hidroneumático. | 12 |
| Módulo IV | Herramientas de mantención básica. | 24 |
| Total horas cronológicas | | 60 |

5. Las personas interesadas en postular al programa, deberán tener fundamentos de electricidad y mecánica.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso en Mantenimiento de bombas hidráulicas por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

KAY/JBC/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua -VIME
1. C.A.I.
1. Empresas Usach.
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.